

FINES III: TRAYECTO SECUNDARIO COMPLETO- ETICA

Fines III: Trayecto secundario completo

Escuela: CENS-RIM 22-Pedro de Márquez

Docente: Mabel Chicón

Año curricular: Etica

Título de la Propuesta: Unidad 1- La persona, su cultura y derechos.

Contenido seleccionado: La Cultura e identidad cultural

Objetivos:

- Identificar concepto de cultura.
- Reconocer y distinguir la identidad, y diversidad cultural.
- Valorar la cultura de los pueblos originarios.

Desarrollo de las actividades:

Queridos alumnos, esperando que estén muy bien todos, nos comunicaremos vía on line, como en todas las materias.

Esta guía consiste en leer, lenta y atentamente la información de los textos proporcionados, y responder a las preguntas.

Las respuestas deben ser concisas, es decir breves, usar nuestro criterio donde así sea solicitado, y demás está decir que sin errores de ortografía.

Qué es la Cultura?

- En la actualidad, se define **cultura** como el conjunto de símbolos, valores, códigos y sistemas de clasificación utilizados por las personas que forman parte de una sociedad (sujetos sociales). Esto incluye también la manera en que se ve, se oye, se saborea, se actúa, y ciertas prácticas como los rituales (las religiones o los juegos) y los procesos de socialización, es decir, el modo en que se aprenden las cosas necesarias para vivir en sociedad.

- **Un proceso dinámico: es decir que está en permanente cambio y transformación.** Los elementos creados por los miembros de una sociedad en el pasado son utilizados por sus actuales integrantes, quienes a su vez los transforman y renuevan. Así se modifican los objetos utilizados por las personas; por ejemplo, piensen en los antiguos teléfonos y en los modernos celulares. O tengan en cuenta los cambios en la manera de vestirnos.

En este proceso dinámico, cambian las normas y también los roles sociales. Así sucedió, *por ejemplo, respecto del lugar de la mujer en el pasado y en la actualidad. Cada generación recibe*

FINES III: TRAYECTO SECUNDARIO COMPLETO- ETICA

el legado cultural de sus antepasados y los transmite a la siguiente con sus propios aportes y transformaciones.

○ **La cultura como sistema:** usar los cubiertos para comer, levantar la mano para hablar en clase, no mentir, no cruzar la calle con el semáforo en rojo, son ejemplos de las normas culturales que incorporamos en el proceso de socialización.

○ **Cultura como red de significados:** el concepto actual, derivado de los estudios de antropólogos, lingüistas y semiólogos, explica la cultura como una red de significados en la que todos nos hallamos inmersos. En este sentido, todo lo que vemos, hacemos y sentimos es interpretado, es cultural. Por ejemplo, cuando pedimos un café, hacemos un gesto con la mano que todos los que participan de nuestra cultura reconocen, y cuando necesitamos tiempo, apoyamos el dedo índice por debajo de la palma de la mano y sabemos que quien nos ve puede interpretar lo que queremos decir. Se entiende por identidad el conjunto de rasgos que le brindan a un individuo o a un grupo una personalidad característica. Hasta mediados del siglo XX, había una tendencia a definir la identidad cultural como un conjunto de rasgos objetivos e invariables, que incluía el origen, la lengua o la religión, propios de un grupo social determinado. Actualmente, sabemos que esos rasgos no son fijos, que mediante el intercambio y el conocimiento mutuo los grupos sociales se transforman y se enriquecen con los aportes culturales de los otros. *Por ejemplo, pensemos en el aporte que hicieron a nuestra cultura nacional los integrantes de los distintos pueblos originarios, los migrantes europeos que llegaron a la Argentina a fines del siglo XIX y principios del XX, y los que llegaron de Corea y de otros países latinoamericanos a fines del siglo XX.*

• **La identidad cultural es, entonces, el modo en que un grupo social se vea sí mismo. Esta identidad se construye a partir de los elementos que ese grupo va aceptando como propios.** La existencia de elementos culturales en común provoca que los miembros de un determinado grupo social se sientan unidos y de esta manera se crean lazos de solidaridad entre ellos y hacia los otros grupos culturales. **Los símbolos patrios** funcionan, en este sentido, como elementos de cohesión y expresiones de la identidad cultural. *Pero en el caso de nuestro país, también lo son el dulce de leche; la costumbre de tomar mate, compartir un asado o un gol de Maradona, entre muchos otros símbolos.*

• Diferentes naciones originarias y numerosos inmigrantes, con sus propias tradiciones y costumbres fueron poblando el territorio nacional. Si no se aprende a

• respetar las otras culturas, si no se aprende a convivir con los otros, tampoco es posible que se construya una sociedad como pueblo. **El respeto por la diversidad cultural está asociado al respeto por las diferencias, pero también al respeto a cada uno de nosotros mismos.**

• Podemos hallar diversas culturas dentro de cada sociedad y también hay diversidad dentro de los distintos grupos que conforman esa sociedad. Sin embargo, muchas veces, los seres humanos niegan esa diversidad, un ejemplo de ese tipo de negación es el etnocentrismo (consiste en evaluar la propia cultura como superior a las demás, y juzgar a las demás sociedades en consecuencia. Aquellas que no comparten nuestras características culturales o no alcanzaron el mismo grado de desarrollo científico son considerados salvajes o bárbaros), que llevó a los europeos a considerar “salvajes” a los integrantes de los pueblos conquistados en América o incluso a negar la existencia de sus almas.

• **La diversidad cultural refleja la multiplicidad e interacción de las culturas que coexisten en el mundo y que forman parte del patrimonio común de la humanidad.** Para ello, se deben preservar las culturas existentes.

En noviembre de 2001, la UNESCO proclamó la **Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.**

Este documento reafirma la obligación que tienen los Estados de tomar medidas para:

FINES III: TRAYECTO SECUNDARIO COMPLETO- ETICA

- Promover la diversidad cultural,
- Servir de base para una mayor cooperación internacional en el ejercicio de ese derecho y,
- Mediante la creación de obligaciones entre los Estados firmantes de dicha Declaración, aumentar la transparencia de las políticas culturales, sus objetivos y su desarrollo.
- Según la UNESCO, las culturas adoptan diferentes formas en el tiempo y en los diferentes lugares. Esa diversidad se percibe en la originalidad y la pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos humanos. El hecho de que las personas se piensan como humanidad implica una aceptación de los otros, esto es, la idea de que, a pesar de las diferencias, forman parte de un todo. Como la diversidad cultural enriquece a la sociedad, la UNESCO promueve diferentes acciones tendientes a preservar las distintas culturas

¿Qué une a la humanidad?

✦ Según la UNESCO, la **biodiversidad** de todos los seres vivos es a que los mantiene unidos. La biodiversidad, entendida como la variedad de vida en todas sus formas, niveles y combinaciones, sería, entonces, el verdadero patrimonio de la humanidad que debe ser reconocido por las generaciones presentes y futuras.

✦ El **pluralismo cultural es la respuesta política a la diversidad cultural**. En un sistema democrático, el fomento de los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creativas de las personas constituyen una garantía de armonía y paz en el espacio público, es decir, en el territorio de los encuentros. **El respeto por la diversidad cultural aumenta las posibilidades de desarrollo personal y social, no solo en un sentido económico, sino también intelectual, afectivo, moral y espiritual.**

- A fines de la década de 1990, un grupo de científicos elaboraron el **Proyecto Genoma Humano** por medio del cual la ingeniería genética demostró también la inexistencia de razas entre los seres humanos. En la actualidad, se reconoce que la población mundial es racialmente híbrida, es decir, producto de innumerables mestizajes que se dieron a través del tiempo.

- El **genoma humano** un conjunto de genes, es el material genético incluido en las células del cuerpo. Según los estudios vinculados al genoma, las discriminaciones entre las personas no tienen una explicación biológica. Los investigadores afirman que, aunque parezca que una persona es caucásica, africana o asiática, cuando se comprueban características internas y se rastrea el genoma del ADN (ácido desoxirribonucleico) en busca de signos relacionados con la raza, estas diferencias desaparecen.

Genoma Humano: Es por esto que los científicos son partidarios de la existencia de una única raza, que engloba a todos los seres humanos, y sostienen que los rasgos diferenciales externos corresponden a procesos de adaptación al medio, que se explican por un número muy pequeño de genes.

EL RESPETO POR LAS MINORIAS

Entre los derechos del ser humano proclamados por las Naciones Unidas, se reconoce el respeto por los grupos que, por razones culturales o religiosas, no comparten las características de la mayoría de la población de un país. **Los derechos culturales de los pueblos son parte integrante de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Allí se dejó sentado que todas las personas tienen derecho a expresarse, a crear, a difundir sus obras en la lengua que elijan

FINES III: TRAYECTO SECUNDARIO COMPLETO- ETICA

y en particular en la materna. También tienen derecho a recibir educación y formación de calidad que respete su identidad cultural y a ejercer las prácticas propias de su cultura, siempre que respeten los derechos de los otros.

LAS LEYES

El **parágrafo 17 del art 75 de la Constitución** obliga a reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios argentinos, a garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural a reconocer la personería jurídica de sus comunidades y al reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que se ocupan. **El art 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** establece que la educación debe capacitar a todas las personas para participar en una sociedad libre, favorecer la comprensión y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos étnicos o religiosos. La Convención sobre los Derechos de Niño afirma que la educación del niño deberá estar encaminada a inculcarle el respeto por sus padres, por su propia identidad cultural, por su idioma, por sus valores, por los valores nacionales del país en que vive y del país del que sea originario y por las culturas distintas de la suya. Finalmente, **la Ley de Educación Nacional** sostiene el fortalecimiento de la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana. *También señala que se debe asegurar a los pueblos indígenas el respeto por su lengua y por su identidad cultural, y promover la valoración de la multiculturalidad (la coexistencia de diferentes culturas dentro de un mismo territorio). Esta ley instauro la educación intercultural bilingüe como modalidad del sistema educativo.*

EL RESPETO POR LA CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS En 1985 se creó en la Argentina una institución cuyo objetivo fue proteger los derechos de los pueblos originarios. **El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)** es un organismo del Estado nacional que tiene la responsabilidad de establecer canales interculturales para la implementación de los derechos de los pueblos originarios consagrados en el artículo 75 de la Constitución nacional. El Instituto, que depende en forma directa del Ministerio de Desarrollo Social, fue declarado entidad descentralizada con participación indígena en febrero de 1989. Tiene a su cargo, entre otras funciones, inscribir a las comunidades en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (**RENACI**). También es responsable de “(...) arbitrar todos los mecanismos disponibles para cumplir con el imperativo constitucional de (...) reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan (...) y regular, además, la entrega de otras tierras aptas y suficientes para el desarrollo humano”. **El INAI promueve la participación indígena en la formulación y ejecución de proyectos vinculados con el desarrollo de su identidad, al brindar la ayuda técnica y financiera necesaria.** Coordina programas de apoyo a la educación intercultural, a pedagogías aborígenes, a acciones de recuperación cultural y a investigaciones históricas protagonizadas por las comunidades originarias. Además, promueve espacios de mediación y participación indígena en las temáticas afines a los intereses de las comunidades, como recursos naturales y biodiversidad, desarrollo sustentable, políticas de salud, comunicación y producción, gerenciamiento y comercialización de artesanías genuinas. *El rescate y la revalorización de las culturas indígenas, tanto en su faz histórica como presente, son obligaciones del Estado, que actúa preservando las raíces culturales de los pueblos originarios, resaltando sus valores, resguardando sus pautas y formas comunitarias de vida.* Las comunidades originarias tienen derecho a conservar su patrimonio cultural y arqueológico y sus conocimientos sobre herboristería y medicina tradicional. A lo largo de los años 2004 y 2005, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (**INDEC**) realizó una encuesta para obtener más información sobre cuántos son, en qué provincias residen y cómo viven los habitantes de la Argentina que en la actualidad se consideran descendientes de la primera generación de un pueblo indígena o se reconocen como pertenecientes a ese pueblo. Según los resultados obtenidos, los pueblos indígenas que tienen mayor cantidad de integrantes son: el mapuche, en las provincias

FINES III: TRAYECTO SECUNDARIO COMPLETO- ETICA

patagónicas; el colla, en Jujuy y Salta; el toba, en Chaco, Formosa y Santa Fe; el wichi, en Chaco, Formosa y Salta; y el guaraní, en Jujuy, Salta, Corrientes, Entre Ríos, Misiones y Santa Fe. En el censo nacional de población 2010, se incluyó la identificación de hogares que expresan su pertenencia a alguno de los pueblos originarios que habitan en el territorio nacional. Sobre esta base, se elaborarán estudios o encuestas específicos, que actualizarán los datos obtenidos en 2004 y 2005.

✚ **La cultura** como el conjunto de símbolos, valores, códigos y sistemas de clasificación utilizados por las personas que forman parte de una sociedad (sujetos sociales), la cultura es un modo de vivir, de pensar, de ser y de sentir que comparten las personas que forman una sociedad. Dar ejemplos (como el mate para los Argentinos) 1-

.....
.....
.....

✚ Expliquen con sus palabras el siguiente enunciado: “Todo lo que vemos, hacemos y sentimos es interpretado, es cultural”. 2-

.....
.....
.....

✚ ¿Qué signos o formas de expresión relacionados con lo cultural pueden mencionar (como la manera en que pedimos un café o la forma de indicar que necesitamos tiempo)? 3-

.....
.....

✚ Investiguen y respondan:

a. ¿Qué conocen sobre las comunidades indígenas que viven actualmente en la Argentina?4

• b. En qué fecha se celebra el Día Internacional de los Pueblos Indígenas. ¿Qué actividades se llevan a cabo ese día en nuestro país? 5-

.....
.....
.....

✚ ¿Que es la identidad cultural? 6-

.....
.....

✚ ¿Cuáles son, para ustedes, los elementos y las expresiones de nuestra identidad? 7

.....
.....

✚ Hagan una lista de objetos o situaciones que consideren que han influido en la formación de sus identidades en diferentes grupos. (como en la familia, el trabajo, la escuela, etc.) 8-

.....
.....

✚ ¿Qué quiere decir *diversidad cultural*? 9-

.....
.....
.....

FINES III: TRAYECTO SECUNDARIO COMPLETO- ETICA

✚ Existen leyes que protejan la diversidad cultural?. Justifiquen su respuesta. 10-

.....

.....

.....

Evaluación:

Entrega de guías en tiempo y forma convenientes, prolija y sin errores de ortografía.

Participar activamente de las clases virtuales y de consulta

BIBLIOGRAFÍA:

- CASULLO, Alicia, B. *Formación, Ética y Ciudadana. Los Derechos Humanos, la vida democrática y la sociedad justa*, Editorial Santillana – Polimodal, Buenos Aires, 1999.
- MAZZALOMO, Lidia. *Ciudadanía I: dignidad e igualdad. Cultura y diversidad. Libertad y responsabilidad. Convivencia y normas. Serie Conectar 2.0*. Editorial SM Argentina, Buenos Aires, 2012.
- CEBALLOS DE PADOAN, Marta y ALMARÀ, Erasmo Norberto, *Formación, Ética y Ciudadana I: El hombre crece descubriendo el sentido de su vida*, Editorial Chibli Yammal, Córdoba, 1997.
- CEBALLOS DE PADOAN, Marta y ALMARÀ, Erasmo Norberto, *Formación, Ética y Ciudadana II: El hombre crece afirmando su dignidad*, Editorial Chibli Yammal, Córdoba, 1998.
- CEBALLOS DE PADOAN, Marta y ALMARÀ, Erasmo Norberto, *Formación, Ética y Ciudadana III: El hombre crece creando encuentro*, Editorial Chibli Yammal, Córdoba, 1998.
- RAFFIN, Marcelo (Coordinador), *Filosofía*, Editorial Tinta Fresca, Buenos Aires, 2007.
- TAUBER, Ricardo y BRAIN, Mariana, *Filosofía y Formación Ética y Ciudadana: Historia documental de los derechos humanos*, Editorial a-Z, Bs. As. 2012.
- LONIGRO, Félix, V. *Formación Ética y Ciudadana*. Editorial Macchi, Bs. As. 2013.
- DE ELENA/DE LUCA. *Formación Ética y Ciudadana*. Editorial Estrada. Bs. As, 2012.
- GUIA DE ESTUDIO, *Programa desarrollado de la materia: Constitucional*, Editorial Estudio, Buenos Aires, 2006.
- GELLI, María Angélica, *Constitución de la Nación Argentina: comentada y concordada – ampliada y actualizada*, Tomo I y II, Editorial La Ley, Buenos Aires, 2008.
- CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN. 2014

Referente: José Luna

Directora: Victorina González

mabelchiconfines3@gmail.com

FINES III: TRAYECTO SECUNDARIO COMPLETO- ETICA